



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00307-00

Teniendo en cuenta el escrito enviado mediante correo electrónico el 05 de junio de 2023, este Juzgado **ORDENA REQUERIR** al CURADOR AD LITEM Doctor **OMAR ANDRÉS JAIMES NAVARRO**, para que cumpla de manera precisa con lo ordenado en auto del 02 de mayo de 2023, esto es, acreditando y allegando las pruebas necesarias y pertinentes de los nombramientos a los que hace referencia, ya que en su comunicación enviada sólo anuncia que se encuentra ejerciendo la labor encomendada en otros procesos judiciales, pero no aporta la documentación que certifique lo manifestado.

Por lo anterior, deberá allegar las certificaciones de los estrados judiciales pertinentes en las cuales conste que aún están activos, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P, que al tenor reza “...*el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos*”.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 107 del 23 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6244484ad7772c641c690f9d17d19d449718c067f9a42e77f89df1568fc177**

Documento generado en 22/06/2023 08:51:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>